



DON PEDRO I,  
REY DE CASTILLA Y DE LEON.

No siempre es la historia el retrato fiel de la época que representa; no siempre los cronistas y los historiadores han podido transmitirnos con fidelidad los hechos y las acciones de los *hombres* grandes; porque no siempre han tenido la libertad necesaria para contarlos, y exigencias de diversas clases han guiado su pluma por muy diferente sendero de aquel que debían seguir. Por otra parte, nuestras antiguas crónicas reducidas simplemente á la narración desnuda de los hechos, de las batallas, y de los nombres de los guerreros, no pueden retratarnos con filosofía la sociedad antigua, ni mucho menos nos dan la luz suficiente para indagar el origen, la causa primaria de esos mismos hechos.

AÑO X.—27 DE ABRIL DE 1845.

Una historia sin filosofía, es una buena estatua, pero sin animación, sin gracia, sin atractivos. Los modernos historiadores y principalmente los enciclopedistas franceses del pasado siglo, queriendo evitar este defecto, cayeron en el contrario, y pusieron la historia á servicio de la filosofía; pero dieron sin duda un gran paso en este punto, sacando á la historia de la aridez y desaliño en que yacía; y una lección, que sirvió despues mucho á todos los que se dedicaron á este difícil y penoso estudio.

En España podemos decir, que aun no tenemos una historia completa, ni mucho menos una historia cual debe ser, y esta es la causa de que los escritores históricos de hoy, interpretando cada cual á su modo las narraciones de los cronistas, se formen cada uno una historia suya propia, muchas veces contraria á el comun sentir de los historiadores.

De ningun reinado se ha escrito con mas diversidad que del de D. Pedro I, llamado por unos el *Cruel*, y por otros el *Justiciero*. Las crónicas que nos

hablan de su vida, escritas durante el reinado de su sucesor el bastardo D. Enrique, no podían menos de pintárnoslo con los mas negros colores, á fin de vindicar así del mejor modo posible la infame accion de este rey usurpador, asesino de su hermano.

Nosotros, meditando las crónicas, y guiados por la luz de la crítica histórica, creemos que hay motivos para apellidarle cruel, pero que tambien los hay para llamarle con razon el justiciero, y que su nombre debe figurar como el que mas en la lista de las testas coronadas de Castilla.

Nació D. Pedro, hijo del rey D. Alonso XI, y de la reina D.<sup>a</sup> María, hija del rey de Portugal D. Alonso, en Setiembre de 1334. Desde sus primeros años mostró un genio vivo, emprendedor y altanero, si bien su delicada constitucion física ponía continuas travas á su genio duro, y á su imaginacion y carácter altanero. En 1350 acaeció en el cerco de Gibraltar la desgraciada muerte del rey D. Alonso, y aunque el jóven príncipe no tenía aun mas que 15 años y 7 meses, tomó desde luego sobre sí las riendas y el gobierno de los reinos de Castilla y de Leon.

Tuvo D. Alfonso, de su dama Doña Leonor de Guzman, á D. Enrique, conde de Trastámara, á Don Fadrique, maestre de Santiago, D. Tello, D. Fernando, D. Sancho, D. Juan, D. Pedro y Doña Juana, los cuales, temiendo, tal vez con razon, la poca influencia que podrian tener en la corte, se unieron con su madre y los suyos para separarse de prestar homenaje al nuevo rey, retirándose desde Medina Sidonia, donde acompañaron el cadáver del difunto monarca, unos al castillo de Moron, y otros á las tierras del maestrazgo de Santiago. Desde entonces no cesaron las rivalidades y conspiraciones de esta familia contra el jóven Rey D. Pedro, y estas continuas rivalidades, unidas á otras causas que no podian menos de influir en la corte de un Rey jóven, y de corazon ardiente, fueron la causa de una gran parte de los hechos que acarrearón á D. Pedro el horroroso dictado de cruel, con que le tratan todos los antiguos historiadores.

La primer conspiracion de D. Enrique y los suyos fue la de apoderarse de la ciudad de Algeciras, reconquistada despues por Gutier Fernandez de Toledo, privado y favorito del Rey D. Pedro.

Siguiéronse á ésta otras varias tentativas, y las intrigas y amaños de los cortesanos de D. Pedro, unido á los celos de su madre contra la querida del Rey D. Alonso, hicieron de la corte de este jóven príncipe un teatro de rencores crueles y de horrorosos atentados. Por este tiempo acaeció la muerte dada por Alonso de Olmedo á Doña Leonor de Guzman en la villa de Talavera, y cuyo delito se imputó como debia imputarse, á la madre del Rey.

Estudiando, como debe estudiarse, la infancia de D. Pedro, las rivalidades, y los partidos que en su corte se agitaban, y la dificultad que habia de sostenerse en un trono, tan socabado por la envidia y por los antiguos rencores, nadie podrá culparle de

las primeras faltas que se notan en su reinado, caso que no fuesen merecedores de la pena última las personas que á ella fueron condenadas.

Si á esto se añade la delicada complexion de D. Pedro, que á cada paso escitaba la ambicion de todos aquellos que se creían con derecho á ocupar el trono, se conocerá fácilmente la crítica situacion del jóven príncipe.

No seguiremos paso á paso la multitud de crueldades que de este Rey narran los cronistas, muchas de ellas inventadas ó adulteradas por los historiadores extranjeros, y por los nacionales que florecieron en el reinado del bastardo y fratricida D. Enrique; solo apuntaremos las mas notables, y de las que se acrimina tal vez con justicia al Rey D. Pedro.

Dejaremos pasar desapercibida la muerte dada á Garcilaso de la Vega en Burgos, puesto que, sobre ser justa, ninguna parte tuvo en ella D. Pedro, sino solamente su privado D. Juan de Alburquerque. Lo mismo sucedió, respecto á la de D. Alonso Fernandez Coronel, cómplice en el mismo delito que aquel, y autor de otros muchos. Pasemos á otros hechos que tienen mas directa relacion con la vida de Don Pedro. Sabidos son los amores ruidosos de este Rey con la hermosa y honesta Doña María de Padilla, y puede decirse, que estos amores tuvieron la mayor influencia en las acciones de D. Pedro. ¿Y quién fue la causa de ellos? ¿quién promovió estos amores? Todos los cronistas de aquel tiempo, y en particular Ayala, confiesan que D. Juan Alonso de Alburquerque, deseando conservarse en la gracia del monarca, alhagó esta pasion. Y quién podria resistir á los encantos de una muger hermosa y honesta, hallándose en la edad de los amores y de sus falaces ilusiones? Un príncipe jóven, vehemente y caprichoso, adulado de su corte, y particularmente de su privado, ¿podria resistir á una pasion que tanto alhaga, y tanto sojuzga? Claro es que no; y si Don Pedro hubiera sido mas prudente, respecto á los indecorosos amores de Doña Juana de Castro, no podria echarse en cara la mas leve falta amorosa. Y, cosa rara, los mismos amores de la Padilla, fueron la causa de la caída de Alburquerque, porque los parientes de aquella, aguijoneados por la ambicion de mando, infundieron en el ánimo del Rey, por medio de Doña María, sospechas, respecto á el mando de Alburquerque, y el Rey entregado con ardor á el amor de su querida, hizo cuanto ésta en sus amorosas intrigas le exigia.

De aqui nacieron nuevas rivalidades, nuevos trastornos que acarrearón la muerte al privado Alburquerque, no sin motivo, puesto que sus infames rebeliones, suscitadas con motivo de su desmedida ambicion, frustrada á causa de sus mismas intrigas, fueron motivo suficiente para justificarla. Dúdase si la muerte de D. Juan Alonso de Alburquerque fue causada con veneno, ó si fue natural; pero aunque sea cierto lo del veneno, la muerte fue justa; tal vez la manera podria llamarse cruel, pero no siempre los reyes tienen el poderío suficiente para mandar

hacer públicamente las justicias.

Hasta aquí llevamos observado, que el reinado de D. Pedro fue en extremo turbulento; todos aspiraban al mando, todos deseaban tener parte en su gobierno, y, cosa rara, jamás los sublevados se atrevieron á batirle en campaña: hecho que prueba suficientemente el valor y pericia militar de este rey, y que justifica en parte las ejecuciones arbitrarias, y los medios ilícitos de que se valió en algunas ocasiones para castigar á aquellos que, siendo sus capitales enemigos, no se atrevieron ni una sola vez á medir con él sus armas, ni en el campo, como particulares, ni en la guerra como gefes. Esta consideración, es la que hizo á un célebre poeta contemporáneo poner en boca de D. Pedro estos versos dirigidos á los franceses. Despues de llamarlos traidores, porque le habian llevado engañado á Montiel, esclama:

Lo dicho, sí, no me arredra;  
Porque no osasteis ninguno  
Salir al campo uno á uno  
A matar al Rey D. Pedro.....

Nada diremos tampoco de la muerte de la reina Doña María, puesto que no aparece en la historia ni el mas leve indicio contra D. Pedro, no obstante que los historiadores estrangeros den por efectuado el hecho del envenenamiento. Don Pedro no podia temer ya nada de su madre que se hallaba en Portugal, y por otra parte, si queria castigar las sediciones que tan inficuamente habia promovido contra su hijo, fácil le hubiera sido probar su crimen, y entregarla al rigor de la ley. Y teniendo en la mano este castigo, hubiera adoptado el infame y pérfido de envenenar á la autora de sus dias? Un corazon mas generoso abrigaba el pecho del Rey llamado *Cruel*, y si las cortas dimensiones de nuestro periódico nos permitiesen estendernos en este artículo, haríamos ver esto mismo sin un gran trabajo. Empero, acabemos de trazar el sanguinario cuadro que de las atrocidades de D. Pedro bosquejan los antiguos historiadores, principalmente los estrangeros, para hablar despues de las importantes acciones que colocan á este Rey en la lista de los grandes monarcas de Castilla.

Alhamaz *Bermejo*, Rey de Granada, habia usurpado este reino, asesinando al legitimo Rey Ismael, y haciendo huir á su hermano y sucesor Mahomad *Lago*. Don Pedro, cediendo á las pretensiones de Mahomad, que era su vasallo, tomó las armas contra el *Bermejo*, y en *Guadix* se dió una muy célebre batalla, en la que, á pesar de haber tenido la mejor parte D. Pedro, no pudo conseguir una total victoria, por haber tenido que atender á Aragon, donde le declaraba guerra aquel rey, y con este motivo celebró treguas con Alhamaz, y en ella le juró este rey vasallage, pagándole *parias*, con tal que *non le destorvase con el rey Mahomad*. No fue muy feliz el rey de Castilla en esta guerra con el de Aragon, y en tan críticas circunstancias, el rey Ber-

mejo, faltando á su juramento, quitó la obediencia á Castilla, y se unió á Aragon; y ayudado del rey Benamerin de Ronda, movió guerra á D. Pedro; irritado éste, volvió sus armas contra el rey de Granada, el cual, viéndose en grande apuro, vino voluntariamente á Castilla con muy ricos tesoros, intentando comprar con ellos la amistad del rey. Este hecho, en vez de calmar el justo enojo de D. Pedro, le irritó mas; y prendiéndole, mando reunir un consejo, el cual decidió la muerte de Alhamaz.

Véase este hecho, desnudo de todos los colores con que nos le pintan, si puede caracterizar á Don Pedro de cruel, de sanguinario y de avaro de las riquezas del rey *Bermejo*. Podrá, tal vez, acusársele de demasiado rencoroso contra un monarca humillado, que venia sumiso á implorar su perdon, pero jamás se podrá tachar de injusta esta accion, ni mucho menos opuesta á el comun derecho de gentes.

Si los historiadores nos refirieran con exactitud los hechos, sin omitir ninguno de los acontecimientos que precedieron á ellos, ciertamente el lector no se alucinaria, y comprenderia la verdad de los sucesos; pero las que ya hemos referido, son la causa de que tanto se haya errado por los historiadores, al hablar de este valiente y caballeroso monarca.

Falta la última de las crueldades atribuidas á D. Pedro, y que fue el motivo que tomaron sus bastardos hermanos para implorar y obtener la proteccion de la Francia contra el rey de Castilla: ésta fue el mal trato que se dice dió D. Pedro á la reina Doña Blanca. Quien haya leído al cronista Ayala en sus dos crónicas abreviada y vulgar, y quien haya meditado un poco sobre ellas, se convencerá de la poca razon que tuvieron los historiadores para desfigurar de este modo la historia. Todas las plumas de los franceses de aquel tiempo fueron *mercenarias*, nos dice Salazar de Mendoza, porque fueron *heredadas por D. Enrique en muchas villas y lugares de estos reinos*; y porque tuvieron necesidad de adulterar los hechos, para vindicar la infame usurpacion de su señor el conde de Trastamara.

Cuando eran tales los historiadores, segun el dicho de Mendoza, ¿qué crédito podremos dar á sus narraciones? La historia nos le pinta en todas sus acciones como un aborto del infierno, pero hay un no sé qué en todos los hechos de este monarca, que nos inclina naturalmente á dudar de la fé de todos los historiadores, y nos formamos, sin saber por qué, un juicio mas elevado de su carácter y de sus inclinaciones. Mucho tendríamos que escribir, si hubiésemos de referir todo lo que la tradicion, vária tambien en sus recuerdos, nos cuenta de este rey; por una parte, su estremada popularidad, su genio caballeresco, su ardor denodado, y su grandeza de alma; por la otra, una multitud de crímenes y de maldades, que horrorizan y estremecen. Todo es misterioso en su vida, todo envuelto en el mas tenebroso caos, sin que hasta hoy haya podido nadie desenredar el confuso laberinto de su interesante vida.

Llegó, empero, para D. Pedro la hora fatal, la hora en que debía perecer á manos de un infame bastardo, que llamando en su auxilio asesinos mercenarios, acabasen vilmente con el noble caballero, con el rey entendido, con el guerrero valiente. Vinieron, sí, mas véase en la historia del Languedoc, qué tropas eran, por qué y cómo vinieron á España. Allí se lee, «que cansado el conde D. Enrique de hallarse tanto tiempo retirado en Francia, estableció sus conciertos con los gefes de ciertas compañías de diferentes naciones, que andaban por allí robando, á fin de venirse á Castilla á hacer la guerra á el rey su hermano, por solo saciar su enojo.»

Entró D. Enrique en España con 2,000 lanceiros, y celebró un tratado con los reyes de Navarra y de Aragon. Este tratado vergonzoso, se celebró por D. Enrique, que ansioso de reinar á toda costa, no reparaba en los medios, y consintió en desmembrar los reinos de Castilla y de León, á trueque de ganar una corona. Tocóle al de Navarra Vizcaya y Castilla la Vieja, al de Aragon Murcia y Toledo, y lo restante al rebelde y vergonzante pretendiente.

Peró el suceso mas notable y degradado, fue la venida de Beltran Du Guesclin ó Claquin, que al frente de 12,000 aventureros venia á ayudar á Don Enrique. Ya hemos probado, con la autoridad de un autor extranjero, quiénes eran estos soldados que acompañaron á D. Enrique en empresa tan vergonzosa; mas adelante los daremos á conocer por sus acciones.

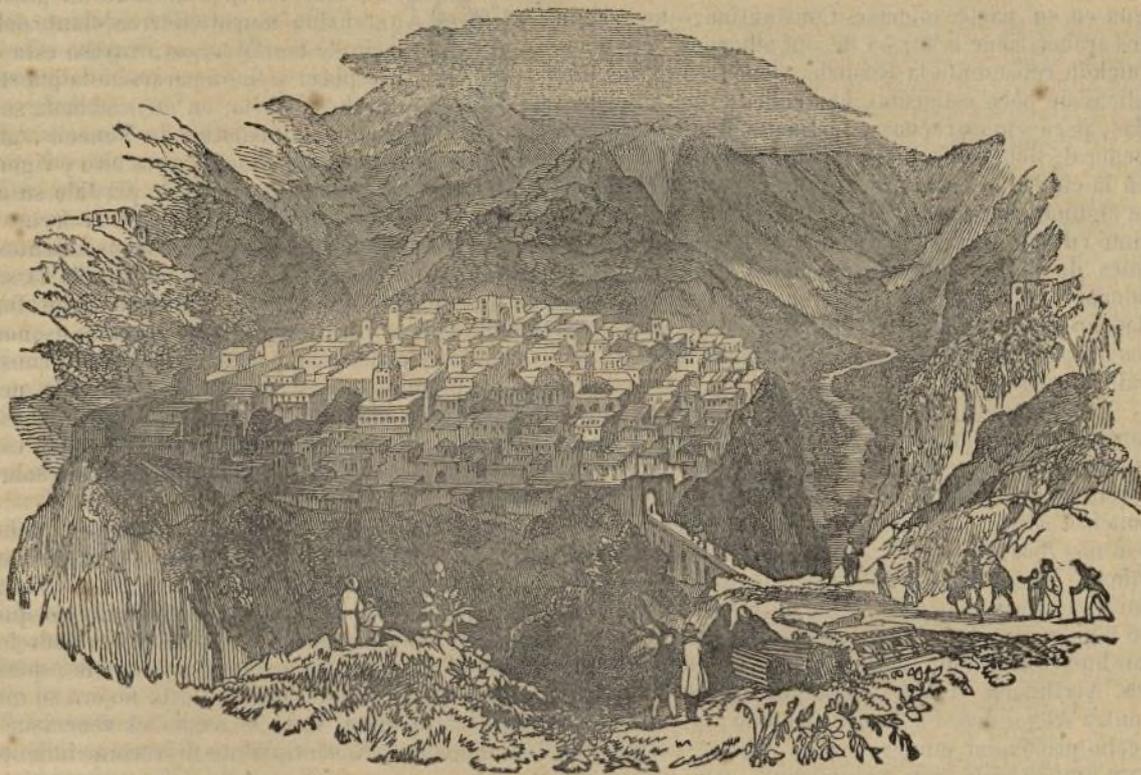
Poco tardaron las tropas de Don Enrique en apoderarse de las villas y ciudades de Castilla la Vieja y Toledo. Noticioso D. Pedro de que se habia puesto sitio á esta última ciudad, salió de Sevilla al frente de 3,000 caballos, y se dirigió hácia los rebeldes: salióle á el encuentro D. Enrique, y le halló descuidado en los campos de Montiel, donde se dió aquella batalla tan desgraciada para la causa de D. Pedro: en tal conflicto, tuvo éste que refugiarse con los pocos que le quedaban en el castillo, donde desde luego pusieron cerco los enemigos. Allí pasó algunos días, hasta que, acosado por el hambre y por la sed, mandó á su fiel vasallo Men Rodriguez de Sanabria, espejo de la lealtad castellana, que con mucho sigilo, pasase á el campo enemigo, y ofreciese á Du Guesclin 200,000 doblas de oro castellanas, con los señoríos de algunas villas, si le dejaba salir. El pérfido francés, fingió aceptar su ofrecimiento, y avistándose despues con su amo, convinieron en que éste le daría la misma cantidad y las mismas villas, si citaba á D. Pedro, y se lo entregaba despues. Asi sucedió: D. Pedro vino á la tienda de Du Guesclin, y en ella fue muerto á manos de su hermano, sufriendo antes mil insultos, y recibiendo golpes de daga del mismo que, mostrándose su protector, habia sido su verdugo. Hecho vergonzoso, que no pudo borrar D. Enrique, á pesar de sus estremadas prodigalidades, que de su nombre se llamaron donaciones Enriqueñas.

Asi pereció á manos de la perfidia el mas va-

liente de los monarcas. Un hecho solo bastaria para hacernos dudar, al menos de la injusticia con que le tratan los historiadores. Mandó D. Enrique, apenas subió al trono, quemar todas las actas de las córtes celebradas en la época del reinado de D. Pedro. ¿Por qué temia D. Enrique que se trasluciesen las disposiciones de estos cuerpos? Nada podian perjudicar á sus pretensiones, que por otra parte en ningún derecho se apoyaban. Pero hay aun otra razon mas poderosa: en la época de que tratamos, era una máxima creida y adoptada por todos, que los reyes solo tenian que dar cuenta á Dios de sus acciones, puesto que de él recibian directamente la investitura; ¿cómo, pues, se podia justificar el atentado de destronar á un rey lejitimamente constituido, sucediéndole otro que ningun derecho tenia al trono de Castilla? En nuestro siglo, habiendo caducado ya el derecho divino de los reyes, hubiera necesitado aun D. Enrique de la eleccion del pueblo para poder subir á el trono, porque, hallándose éste vacante y sin sucesor lejitimo, el pueblo reasumia sus derechos, y estaba en el pleno ejercicio de la soberanía. Pero, todo menos eso, D. Enrique arrojó del trono á D. Pedro, y se colocó en él sin ningun derecho elevado por su ejército mercenario, y apoyado en la fuerza de sus bayonetas que habia comprado para tamaña accion. A nuestro corto entender, el trono de Castilla estuvo vacante, hasta que por el enlace de los respectivos descendientes de ambos monarcas, volvió á reunirse por una parte el derecho, y por la otra la fuerza de las armas y el poder.

Despues de la famosa accion de Montiel, Du Guesclin recibió el infame precio de su ruin accion, con el señorío de muchas villas y ciudades, y el título de conde, primero que se conoció en Castilla. Don Enrique subió á el trono, manchado aun con la sangre de su hermano, y aunque desmembrado en parte su territorio, logró coronar sus sienas, y apellidarse rey, tocando asi el término de sus ambiciosas miras; pero la posteridad, ese tribunal severo para el que nada son los mundanos oropeles, le condena como á un monstruo que sacrifica á su ambicion cuanto hay de noble en el corazon humano, al paso que llora y respeta las cenizas venerandas del hijo de Alfonso XI.—LUIS VILLANUEVA.





## ARGEL.

*Descripcion de Constantina.*

**C**on las tres provincias de la antigua regencia de Argel, la mas vasta, la mas rica y la mas importante, era la provincia de Constantina. Bañada al Norte por el Mediterráneo, se vé que esta provincia confina por el Este con la regencia de Tunes, y por el Oeste con la alta y escarpada cadena del Djurdjura, que destacándose del Grande Atlas en la direccion del Sud á Norte, y prologando sus últimos estribos hasta el cabo de Bugia, la separa de las provincias de Titeri y Argel; se estiende hácia el Sud hasta el gran desierto de Sahara, y no tiene por esta parte señalado ningun limite.

**Rios.** Numerosas corrientes de agua sulcan la provincia. Las unas desembocan en el Mediterráneo, y las otras se pierden en las tierras. Las mas considerables son: el Oued-este-el-Kebir, ó el Oued-Rummel, (el Ampsagha de los antiguos, que

pasa por Constantina;) el Summan, el Oued-Zefzaf, el Seibouse, el Oued-Boudhjimah, el Mafrag, la corriente superior de la Medjerdah, y el Oued-Djebid.

**Ciudades.** No solamente la provincia de Constantina es la mas grande, sino que es tambien la mas poblada de la Argelia. La mayor parte de las tribus que la habitan unen á los cuidados de la vida pastoril, el cultivo de las tierras. Cuéntanse independientes de Constantina, muchas ciudades, centro de poblaciones y de relaciones comerciales: Bona, Bugia, Colo, Djemilah, Djibjeli, Guelma, la Calle, Msilah, Philippeville (Stora) Setis.

**Constantina.** La ciudad de Constantina (*Cirta* de los antiguos, *Cosentina* de los árabes) capital de la provincia, está situada á la otra parte del pequeño Atlas, sobre el Oued-Rummel. Colocada entre Tunes y Bona, á 16 myriámetros de distancia de esta última, está á 88 kilómetros de Philippeville. Constantina está construida sobre una meseta rodeada en parte de rocas, en una península circundada por el rio, y dominada por las alturas de Mausourah y de Coudiat-Aty. El Oued-Rummel corre por el hondo de un barranco, que como un inmenso foso defiende por los dos lados la aproximacion de

las murallas. La ciudad tiene cuatro puertas, tres al sud-oeste y la cuarta, Bab-el-kantara (puerta del puente) en el ángulo enfrente del valle comprendido entre el monte Mausourah y el monte Mecid. El puente de donde toma su nombre, ancho y muy elevado sobre tres arcos, es de construcción antigua en su parte inferior. Constantina, que, según los árabes tiene la forma de un albornoz, cuyo capuchon representa la Kasbah, tiene tres plazas públicas de poca estension. Las calles están empedradas, pero son estrechas y tortuosas. Las casas, en lo general, tienen dos pisos sobre el cuarto bajo. Hay en la ciudad muchos paseos notables, especialmente algunas mezquitas y el palacio del bey. Este último edificio fué construido por el bey Ahmed, después de la toma de Argél por los franceses. Para adornarlo tomó en las casas mas ricas de la ciudad un gran número de columnas de mármol, que los propietarios habian hecho llevar á lomo de caballerías, de Bona ó de Tunez.

Los romanos consideraban la ciudad de Constantina como la mas rica y la mas fuerte de toda la Numidia. La mayor parte de los caminos de la provincia iban á parar á la ciudad. Habia sido la residencia real de Masinisa y de sus sucesores. Estrabon nos dice que encerraba entonces palacios magníficos. Yugurta empleó todos los medios posibles para apoderarse de ella, y fué el punto central desde donde Metelo y Mario dirigieron contra él, con tan buen resultado, todos sus movimientos militares. Arruinada en 311, en la guerra de Maxencio contra Alejandro, habitante panonio, que se habia hecho proclamar emperador en Africa, restablecida y embellecida bajo Constantino, esta ciudad dejó entonces su antiguo nombre de Cirta, para tomar el de su restaurador, que hoy conserva todavia. Cuando los Wandalos en el siglo quinto invadieron la Numidia y la Mauritania, y destruyeron todas sus ciudades florecientes, Constantina resistió á este torrente devastador. Las victorias de Belisario la encontraron en pie, y la conquista musulmana parece haberla respetado. Los fragmentos de las construcciones romanas esparcidos en el suelo, revelan que los habia colosales.—Después de la primera expedición, que no tuvo resultado (noviembre 1836) Constantina fué ocupada á viva fuerza el 13 de Octubre de 1837.



## LA MANO IMPROVISADA.

*Una aventura de Miguel Angel.*



Un cierto dia del año de 1520 un pescador que habia tomado tierra delante del palacio de San Marcos, atravesó esta célebre plaza y fué á pararse á la puerta de una hospedería, en cuya fachada se veia el leon emblemático de Venecia, groseramente iluminado. Este hombre era alto y vigoroso, de tez morena, y sus ojos habian perdido su acostumbrada viveza, dejándose ver en la frente del gondolero pintados los mas crueles pensamientos. Al entrar en la taberna vió en un rincon de la sala á un desconocido que parecia embebido en profundas meditaciones. Este tenia una de aquellas fisonomías varoniles y poderosas, y su sencillo vestido consistia en un jubon y unos calzones de terciopelo negro; un gorro de seda atado por debajo de la barba, y encasquetado hasta las cejas, encubria una espesa caballera gris que le caia descuidadamente sobre su cuello.

El Gondolero se acercó á un hombre ancho de espalda y colorado de rostro que se paseaba en la taberna, y le preguntó si insistia aun en su negativa, á lo que el hombre colorado contestó que sí. En vano este le recordó que le habia salvado la vida en la batalla de Lepanto: en vano le espuso su amor á Maria su hija, y que si esta no era su muger seria infeliz para toda su vida: el veneciano habia ahogado todo sentimiento de reconocimiento en su corazon, y no veia sino la dulce perspectiva del dinero que le habian ofrecido por Maria.

Y bien, repuso el gondolero, yo tambien seré rico algun dia, ¿y quién sabe si la fortuna querrá reposar un dia sobre mi góndola?..... Y por qué no? ¿Lorenzo de Médicis no fué mercader? ¿Francisco Sforcia no fué baquero? ¿Quién sabe si algun dia no seré yo general?

—He, déjate de locuras.... Yo jamás seré padre de un descamisado que no tiene mas bienes que su góndola.

—Eso será porque te tiene mas cuenta que tu hija sea querida de un patricio que no muger de un gondolero.... Prefieres verla infeliz con tal de que viva en la prostitucion y en las riquezas, ¿no es verdad?

—Ciertamente. Desde que las grandes señoras han desterrado la virtud de sus palacios, sería ridículo que viniese á habitar las salas de una taberna. Además, la hermosura de mi hija ha seducido al sobrino del proveedor, y ha ofrecido comprarme la muchacha.

—Infame! ¿Y en cuanto has vendido el honor de tu hija, Gianettini?

No he cerrado el trato. El patricio me dá 1500 ducados, pero á fé que no se la llevará si no suelta 2000.

El extranjero que había seguido con curiosidad la conversacion de ambos venecianos, se levantó y dándole una palmada en el hombro del gondolero, Barbarigo, le dijo, Maria será tu muger.

—Eso jamas, replicó Gianettini.

—Y si ese hombre os trajese los dos mil dolones, continuó el extranjero, se la negariais?

—De ningun modo. ¿Pero cómo ha de juntar esa cantidad si no posee mas que las cuatro tablas de su góndola?

Eso lo vereis bien presto.... Antes de anoche-  
cer recibireis esa cantidad.

Diciendo esto sacó de su cartera un pergamino que estendió sobre la mesa, y se puso á dibujar una mano, que admiró á los que la veian. Despues de concluida, toma, le dijo al gondolero, lleva ese pergamino á Pedro Bembo que está ahora en el palacio de S. Marcos, y le dirás que un artista que no tiene dinero quiere venderlo en 2000 ducados.

—¡2000 ducados! exclamó el tabernero, yo no daría un cequí.

Al cabo de una hora volvió el gondolero con el precio pedido, y una carta que acompañaba el secretario de Leon X, en que suplicaba al artista le honrase con su visita. A la mañana siguiente Maria y Barbarigo se casaron en la iglesia de S. Esteban. El extranjero quiso contemplar las primicias de su felicidad, asistiendo á la ceremonia nupcial, y cuando el gondolero le suplicó le dijese su nombre, le manifestó este que se llamaba *Miguel Angel*.

Veinte años despues de esta aventura, por una de aquellas casualidades que no es fácil prever, Barbarigo era general de la república veneciana, no llegándose á olvidar nunca de los beneficios que debia á su bienhechor, siendo la mano del gondolero la que trazó debajo del epitafio latino que el sucesor de Paulo III habia hecho componer para su favorito, los dos agradecidos renglones que el tiempo ha respetado, y que se ven aun sobre el sepulcro del grande hombre.

En cuanto á la *mano improvisada*, la condujo de Italia á París en su cartuchera un soldado de Napoleon, y en el dia se encuentra en la galeria de pinturas del Louvre, religiosamente conservada.



### MISCELÁNEA.

—Un labrador de Burtons-Joyer supo que el baylío acompañado de un prendero, estaba haciendo embargo de los muebles de su casa porque no habia pagado su arrendamiento. Inmediatamente fué á su jardin, cogió una colmena de las mas llenas y la puso en la sala mientras aquellos hacian su

operacion. Furiosas las abejas de verse meneadas, se vengaron en el baylío y en el prendero, que ostigados por ellas, se vieron obligados á dejarlo todo y echaron á correr á grande prisa, dando gritos horriblosos.»

—El 19 de julio de 1829 se juzgó en el tribunal de Brouges á un hombre acusado de haber muerto á una hechicera. El hecho como resulta de la acusacion fiscal, es el siguiente: vivia en el distrito de Montevalle, cerca de Courtrai, una muger de 90 años, la cual tenia la fama de echar las cartas, anunciando la suerte á las mugeres embarazadas y á las vacas que estaban para parir. Conviene tener presente, que las vacas en aquel pais forman una parte esencial de la hacienda de la mayor parte de sus habitantes. Un dia entró la vieja en el cuarto de una muger que acababa de parir; y fué tanto lo que esta se asustó al verla, que se echó de la cama atemorizada, dando gritos desahorados, y la acometieron fuertes convulsiones. Avisado de esta novedad el marido que estaba trabajando á corta distancia, entró furioso en el cuarto de su esposa, y con un cañon de fusil de que se sirven en aquella tierra como de fuelle para encender la lumbre en la chimenea, dió á la pobre vieja tan fuerte golpe, que la rompió un brazo. La vieja hechó á correr para buscar en alguna casa inmediata un abrigo contra la furia del encolerizado marido, que continuaba amenazándola; pero halló todas las puertas cerradas, y por fin la infeliz murió á los quince dias. El agresor, aunque no resultó ser la muerte efecto del golpe, fué sentenciado con arreglo al código criminal á cinco años de reclusion.

—La BIBLIOTECA DRAMÁTICA, que bajo la direccion de los señores *Balaguer* y *la Rosa* se publica en Barcelona, y la cual repetidamente tenemos recomendada al público, cuenta ya con producciones de los señores *Valladares* y *Saavedra*, *Quintana*, *Cápua*, y otros. De dia en dia se vá haciendo mas interesante, y digna de sus celosos y apreciables directores.

—Siguen los *actores de Variedades* agradando al intelijente público que asiste á sus funciones, porque son incomparablemente mejores que los del año pasado.

—A nuestro amigo, el distinguido jóven *Don Juan de Cápua*, ha escrito el célebre *Eugenio Sué*, dándole las mas espresivas gracias por la correcta traduccion de su novela EL COMENDADOR DE MALTA. La deferencia del primer novelista de la época, aumenta la justa reputacion de nuestro amigo, á quien damos la mas sincera enhorabuena.

—*Ronconi* ha hecho furor en el Circo, aunque siempre los partidos influyen mucho en estas ovaciones.

## Academia Española de Arqueología.

Habiéndose concluido los ejemplares de la edicion que se hizo de los artículos adicionales á las constituciones de la Antigua *Sociedad Arqueológica*, en que se ha fundado la Academia, ha acordado esta se inserten en el *Semanario Pintoresco Español*, á fin de que no carezcan de esta parte del Reglamento los Señores Académicos y Corresponsales que han ingresado últimamente en esta corporacion científica; en tanto que terminando sus trabajos la comision nombrada al efecto, aprueba la Academia los Estatutos que hayan de regirla en lo sucesivo. Madrid 1.º de Abril de 1843.—El Secretario de Gobierno: *Nicolás Fernandez*.

Artículos adicionales á las constituciones de la *Sociedad Arqueológica*, hoy *Academia*, acordados en los años que se señalan.

1841.

## SECCIONES ESTRANGERAS.

Se establecerá una Seccion arqueológica española en cada una de las cortes ó capitales de los Reynos é Imperios de Europa, y de los países civilizados de las demas partes del mundo.

Estas Secciones se instalarán con corresponsales elegidos al efecto por la Sociedad, y luego que formen cuerpo, tendrán los mismos derechos, formas y prerogativas que tienen las Diputaciones de Provincia en la Peninsula.

Se consideran individuos natos de las Secciones, los Embajadores, Ministros Plenipotenciarios, Encargados de Negocios, Cónsules ó cualquiera otro agente Diplomático principal Español, y en activo servicio, que resida en la ciudad ó pueblo en que se establezca la Seccion Española.

1842.

## DIPUTACIONES DE PROVINCIA.

La Sociedad considera individuos natos de las Diputaciones arqueológicas de provincia, durante el tiempo de su encargo, á todos los Señores Gefes Políticos, ó autoridad principal civil que mande en cada una de ellas. En Madrid son Individuos natos de la Academia los Señores Ministros de la Gobernacion durante su ministerio, los cuales, cuando asistan á las sesiones, se sentarán en la mesa de la Presidencia á la derecha del Director.

Siempre que asistan á las sesiones de las Diputaciones las espresadas primeras autoridades civiles, ocuparán el primer asiento á la derecha del Presidente.

## DIPUTADOS FUNDADORES DE SECCION Ó DIPUTACION.

Todo Sócio Corresponsal que recibiendo poderes de la Sociedad, al efecto, logre instalar una Seccion Estrangera ó Diputacion de Provincia, obtendrá el título de DIPUTADO FUNDADOR de Seccion ó de Diputacion.

Este título dá los siguientes derechos: Voz y voto perpétuo con la Junta gubernativa de la Seccion ó Diputacion creada; asiento en los actos solemnes con la Junta Directiva de la Sociedad, siempre que se hallen en Madrid, y voto en todos los asuntos gubernativos de la misma que se ventilen en Junta general, aun cuando no sean sócios de Mérito ó de número.

## DIPUTACIONES DE PARTIDO.

Cuando á solicitud de cinco corresponsales de un mismo partido judicial, se pruebe la necesidad de formarse una Diputacion de Partido, haciendo ver la existencia de monumentos interesantes en el territorio, ó vestigios de gran cuantía, para ilustrar la Historia ó Geografía nacional, se creará la Diputacion en la capital del partido, con entera independencia de la Diputacion principal de la Provincia, y bajo las formas que para esto espresa el artículo 11 de las Constituciones.

Las Diputaciones de partido pasarán nota de los trabajos arqueológicos en que se ocupan, sobre el territorio de la Provincia, á la Diputacion principal, y procurarán guardar con ella la mejor armonia y correspondencia para que las tareas de ambas sean mas provechosas y útiles á la ciencia y al país.

La Diputacion de Provincia ó de Partido, que en dos años haya faltado á cumplimentar, por tres veces los trabajos científicos que se la encomienden por la Sociedad ó directorio central, no se hayan reunido, al menos, 12 veces al año sin causa legítima, ni presentado trabajo alguno arqueológico en este tiempo, será disuelta, instalándose otra nueva inmediatamente.

1843.

## DE LOS AMIGOS Ó MENTORES.

Con el fin de anudar mas las relaciones científicas, y de buena amistad que debe haber siempre entre la Sociedad y sus Diputaciones y Secciones estrangeras, y de que esta asociacion sea todo lo útil que puedan á sus individuos, los socios de todas clases se auxiliarán mutuamente en sus viajes del modo siguiente:

1.º Siempre que un socio corresponsal tenga que emprender un viaje y quiera disfrutar de los beneficios de la Sociedad, pedirá á la secretaria de esta, si es en Madrid, ó á la de la Diputacion ó seccion, si es corresponsal, una certificacion ó circular que acredite ser tal socio, con cuyo documento se presentará á los presidentes ó secretarios de los puntos en que haya Diputacion ó seccion, para que le reconozcan y designen la persona que le ha de servir de *Mentor amigable* en aquella poblacion.

2.º La secretaria de la Sociedad, y las de las Diputaciones y Secciones, formarán un riguroso escalafon de todos los socios, y nombrarán por meses, el número de *Amigos ó Mentores* que crean convenientes las juntas de Gobierno, teniendo en cuenta el número de sócios que tengan, y el de los monumentos, preciosidades ó establecimientos dignos de atencion que haya en las ciudades respectivas.

3.º Los *Amigos ó Mentores* están obligados, luego que por sus respectivas Secretarías se les comuniquen la llegada de un sócio forastero ú extranjero al País, á visitarle y ofrecerle acompañar, en las horas que les permitan sus ordinarias ocupaciones, á ver y examinar cuantas cosas notables haya en la poblacion y en los arrabales; darles noticia sobre la historia de la provincia y monumentos antiguos de ella; proporcionarles ver en los archivos los documentos que quieran consultar; introducirles con las personas notables que por su saber ó ciencia existan en el pueblo; proporcionarles entrada en las Sociedades literarias, científicas y artísticas, para que se enteren de su objeto; y en fin, el *amigo* debe procurar serlo de corazon del forastero, sin atender mas que á que es su compañero de Sociedad.

4.º Para que los *Amigos ó Mentores* puedan cumplir bien con su encargo, la Sociedad, Diputaciones y Secciones, se proveerán de papeletas, pasés ó permisos para todos los establecimientos, tanto públicos como privados, y procurarán mantener una buena amistad con todas las corporaciones del pueblo, á fin de poder llenar el anterior estremo.

5.º En los pueblos en que solo haya un corresponsal, este tendrá siempre la obligacion de *Amigo*, y en los que estos sean dos ó mas, se dividirán por dias ú por objetos dignos de verse, terminando su encargo, en el caso de estar el forastero muchos dias en un pueblo, luego que haya concluido este de ver lo mas notable ó lo que haya manifestado deseos de visitar.

6.º Los sócios viajeros no tendrán derecho á exigir otros servicios que los que los *Amigos* quieran prestarles: unos y otros se tratarán con la sinceridad y buena fé de amigos.

7.º La junta directiva y la de Gobierno de las Diputaciones y Secciones, podrán relevar de estos servicios á aquellos sócios de mérito que por su edad, conocidas ocupaciones, ú otras causas, no se hallen en disposicion de hacerle, pero no á los sócios de número á no haberle llenado por 6 veces al menos.

8.º Cuando uno de los amigos nombrados, por causas particulares que podrá indicar al presidente de su junta, tenga inconveniente en acompañar á algun forastero ú extranjero, será relevado de este servicio, quedando el primero para llenarle en el turno inmediato.

9.º Las juntas gubernativas están facultadas para dictar cuantas providencias crean oportunas, á fin de que este servicio se haga con exactitud por los señores sócios, á quienes se encarga, no olviden jamás el buen nombre de la Sociedad, y lo que puede engrandecerla, tanto en el país cuanto en el extranjero el ser obsequiosos y hospitalarios con sus consocios de todos los países.

1844.

La Academia confirma las antiguas constituciones y acuerdos reglamentarios de la Sociedad Arqueológica, los que se observarán por todas sus dependencias é individuos hasta que se aprueben los Estatutos que deben regirla en lo sucesivo.

Es copia.—*Nicolás Fernandez*.—Secretario de Gobierno.

MADRID, 1843: IMPRENTA DE VICENTE DE LALAMA,  
Calle del Duque de Alba, n. 13.